



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 1375/2017

VISTO:

La Actuación CM N° 25202/17, las Resoluciones CM Nro. 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Dra. Patricia López Vergara, en su carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, solicita la continuidad de interinato del agente Alessandro Giambenedetti en el cargo de Auxiliar, con cambio en la condición y el pase de la agente María Victoria Matilla en el cargo de Auxiliar.

Que el Departamento de Relaciones Laborales informó mediante Dictamen RRL/OD N° 341/2017, que el agente Alessandro Giambenedetti se encuentra designado en el cargo de Auxiliar en el mencionado Juzgado, con carácter interino, mientras se extienda el pase del agente Nicolás Rondinella y/o por el término de seis (6) meses; lo que primero ocurra, conforme Res. Pres. N° 912/2017. Se solicita la continuidad de dicho interinato en lugar de la agente Graciela Noemí Miranda, quien se encuentra designada por concurso en el cargo de Auxiliar, conforme Res. Pres. N° 1248/2014, actualmente se desempeña en el Juzgado de Primera Instancia N° 24.

Que por otra parte, para cubrir el cargo de Auxiliar que dejaría vacante el agente Giambenedetti, la Sra. Magistrada propone el pase de la agente María Victoria Matilla a partir del cese de su interinato en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, dispuesto mediante Res. Pres. N° 560/2017 y por el término de seis (6) meses.

Que en el cargo de Auxiliar en cuestión se encuentra designado por concurso el agente Nicolás Rondinella, conforme Res. Pres. N° 929/2014. Actualmente se desempeña en el Juzgado N° 30 del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, conforme Res. Pres. N° 431/2017.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que conforme Res. CM N° 220/201, se dio intervención al Sr. Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Establecer la continuidad de interinato del agente Alessandro Giambenedetti, LP 6878, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, con carácter interino, mientras se extienda el pase interino de la agente Graciela Noemí Miranda.

Art. 2º: Establecer el pase de la agente María Victoria Matilla, LP 6303, para que se desempeñe en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, con carácter interino, a partir del cese de su designación interina dispuesta por Res. Pres. N° 560/2017, mientras se extienda el pase interino del agente Nicolás Rondinella y/o por el término de seis (6) meses; lo que primero ocurra.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación de la Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6 y 13, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1375 /2017

GRACIELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad de Buenos Aires